

DECRETO N° **3986** /

TEMUCO, **23 OCT. 2019**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3568, con fecha 25 de septiembre de 2019, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg y Dirección Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Centro de la Mujer".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Dirección Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 04 de Octubre de 2019, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CAROLINA MARJORIE SALAZAR QUILODRAN	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Asistente Social	
Función : Realización de Actividades en el programa Centro de la Mujer en las siguientes funciones: Es responsable de participar en el proceso diagnóstico y de planificación del Centro de la Mujer, así como de la elaboración y ejecución del Proyecto del Centro de la Mujer. <input type="checkbox"/> En la confección del diagnóstico territorial en VCM del Centro de la Mujer de acuerdo al territorio. <input type="checkbox"/> Participar de las reuniones de equipo y aportar en el análisis de los casos complejos. <input type="checkbox"/> Aportar a un trabajo en equipo para el logro eficiente de las tareas y así dar cumplimiento a los objetivos del Centro de la Mujer. <input type="checkbox"/> Colaborar en acciones del programa de prevención que estén asignadas al Centro de la Mujer. <input type="checkbox"/> Participar en el diseño de las intervenciones grupales en conjunto con él/la Psicóloga/o, y con el abogado/a si corresponde. <input type="checkbox"/> Realizar acciones de recepción informada, primera acogida, orientación e información o atención social a las mujeres. <input type="checkbox"/> Brindar atención a mujeres considerando un abordaje integral, diagnóstico, plan de intervención, evaluación de éste y acciones de seguimiento de las mujeres, trabajando en conjunto con el/la Psicólogo/a y la/el Abogada/o. <input type="checkbox"/> Realización de informes de evaluación, judiciales, de egreso y de evaluación final, aportando su experiencia en factores e intervenciones sociales. <input type="checkbox"/> Gestionar y realizar las derivaciones pertinentes a las mujeres que sean atendidas por alguna de las prestaciones del Centro de la Mujer, a otros dispositivos o programas Sernameg u otras instituciones. <input type="checkbox"/> Realizar acciones de gestión intersectorial para mantener las articulaciones pertinentes que favorezcan las atenciones y respuesta a las mujeres, en las fases de Orientación – Información y de atención, protección y reparación. <input type="checkbox"/> Mantener un sistema de registro organizado de las atenciones sociales según formato que defina Sernameg, para los análisis estadísticos pertinentes. <input type="checkbox"/> Participar de espacios de cuidado de equipo que permita un trabajo emocional y corporal aliviado, para entregar una atención de calidad a las mujeres, desarrollando condiciones personales para aquello.	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 974.178.- 5 cuotas de \$ 903.090.-	Monto Total: \$ 5.489.628.-
Periodo desde : 01 de octubre de 2019	Hasta: 31 de marzo de 2020
Imputación : 214.05.06.001.002	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 5.489.628.- (Cinco Millones Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Veintiocho Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.002 "Administración de Fondos" del programa de Dirección Seguridad Ciudadana – "Centro de la Mujer"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



214.05.06.001.002	Centro de la Mujer
SALDO INICIAL	\$ 29.429.050
PREOBLIGACION	\$ 5.489.628
SALDO FINAL	\$ 23.939.422
OBW/xsv	